

Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos
para el Retiro

Estados financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), que comprenden los estados de situación financiera y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad) emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a auditorías de los estados financieros de entidades de interés público en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Inversiones en valores por \$11,419,465, en el estado de situación financiera y estado de valuación de cartera de inversiones	
Ver notas 3a y 8 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en valores representa el 95% del total de los activos de la Siefore al 31 de diciembre de 2025. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en valores tiene un impacto significativo en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores representan la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto de la Siefore, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio, de las inversiones en valores, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los procedimientos realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Confirmar la posición total de los valores de la Siefore con el custodio de valores Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citi México. – Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precio autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Siefore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.


También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Aarón López Ramírez

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026.



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Miles de pesos, excepto acciones y precio de la acción)

Activo	2025	2024	Pasivo y capital contable	2025	2024
Disponible			Pasivo:		
Bancos en moneda extranjera	\$ 337,231	11,469	Provisiones para gastos (nota 7)	\$ 404	412
Total de disponible	<u>337,231</u>	<u>11,469</u>	Total de pasivo	<u>404</u>	<u>412</u>
Inversiones (notas 5 y 8):			Capital contable (nota 6):		
Inversión en valores de renta variable	969,521	1,567,991	Capital contribuido:		
Plusvalía en valores de renta variable	501,125	595,013	Capital social pagado	3,354,794	4,272,329
Total de inversiones en valores de renta variable	<u>1,470,646</u>	<u>2,163,004</u>	Prima en venta de acciones	(8,268,371)	(6,122,107)
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	3,843,903	4,070,429		(4,913,577)	(1,849,778)
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	735,791	178,562	Capital ganado:		
Total de inversiones en instrumentos de tasa real denominados en pesos y UDIS	<u>4,579,694</u>	<u>4,248,991</u>	Resultados de ejercicios anteriores	14,705,848	13,596,937
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	3,382,452	4,068,361	Resultado del ejercicio	925,472	1,108,911
Minusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	(69,678)	(333,655)		<u>15,631,320</u>	<u>14,705,848</u>
Total de inversiones en instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	<u>3,312,774</u>	<u>3,734,706</u>	Otros resultados integrales:		
Depósito traspaso BANXICO	-	3,675	Plusvalías, neto	1,288,428	458,046
Plusvalía en inversión depósito traspaso BANXICO	-	1	Total del capital contable	<u>12,006,171</u>	<u>13,314,116</u>
Total de inversiones depósitos traspaso BANXICO	<u>-</u>	<u>3,676</u>	Compromisos (nota 12)		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	74,313	621,629			
Minusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	(12,211)	(43,221)			
Total de inversiones en instrumentos de tasa nominal denominados en divisas	<u>62,102</u>	<u>578,408</u>			
Inversión en FIBRAS	546,613	684,861			
Plusvalía en inversiones en FIBRAS	72,446	44,228			
Total de inversiones en FIBRAS	<u>619,059</u>	<u>729,089</u>			
Aportaciones de instrumentos financieros derivados listados	188,916	-			
Total Aportaciones de instrumentos financieros derivados listados	<u>188,916</u>	<u>-</u>			
Inversión en valores extranjeros de deuda	290,780	294,481			
Plusvalía (minusvalía) en inversión en valores extranjeros de deuda	13,652	(15,337)			
Total de inversiones valores extranjeros de deuda	<u>304,432</u>	<u>279,144</u>			
Inversión títulos fiduciarios	701,060	698,542			
Plusvalía de títulos fiduciarios	35,240	40,280			
Total de inversiones en títulos fiduciarios	<u>736,300</u>	<u>738,822</u>			
Inversión en fondos mutuos	133,479	83,100			
Plusvalía (minusvalía) en fondos mutuos	12,053	(7,825)			
Total de inversiones en fondos mutuos	<u>145,542</u>	<u>75,275</u>			
Total de inversiones en valores	<u>11,419,465</u>	<u>12,541,115</u>			
Deudores diversos:					
Liquidadora	989	205			
Dividendos o derechos por cobrar	9,822	576			
Intereses devengados sobre valores (nota 8)	111,804	136,251			
Reportos (nota 9)	127,264	624,912			
Total de deudores diversos	<u>249,879</u>	<u>761,944</u>			
Total activo	<u>\$ 12,006,575</u>	<u>13,314,528</u>	Total pasivo más capital contable	<u>\$ 12,006,575</u>	<u>13,314,528</u>

Cuentas de orden	2025	2024		2025	2024
Capital social autorizado	\$ 500,000,100	500,000,100	Acciones emitidas (nota 6)	500,000,100,000	500,000,100,000
Valores entregados en custodia	11,230,549	12,541,115	Acciones en circulación (nota 6):		
Cédulas recibidas por reportos	127,319	625,033	Posición propia	40,283,928	40,088,821
Banco divisas en moneda extranjera	18,734	552	Posición de terceros	2	2
Compromisos futuros por adquisición de títulos fiduciarios	48,854	49,406	Posición de los trabajadores	3,314,509,839	4,232,241,291
Contratos abiertos en instrumentos financieros derivados - posición larga	217,586	-			

La Sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una plusvalía de:	\$ 1,288,428	458,046
Un valor de los activos netos de:	12,006,171	13,314,116
El precio de la acción de:	<u>3,578812</u>	<u>3,116361</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2026 por los funcionarios que firman al calce.


Juan Manuel Valle Perchia
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Fernando Hidalgo Meza
Contador General de la Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Carlos Adrián Madrid Camarillo
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de resultado integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Miles de pesos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos:		
Venta de valores de renta variable	\$ 944,279	2,174,792
Venta de instrumentos de tasa real denominada en pesos y UDIS	515,838	3,008,171
Venta de instrumentos de tasa nominal denominada en pesos	1,282,706	1,236,883
Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	460,128	-
Venta de fibras	153,733	57,175
Venta de valores extranjeros de deuda	3,701	2,830
	<hr/>	<hr/>
Ingresos por la venta de valores	3,360,385	6,479,851
Intereses sobre inversión en valores	569,815	706,252
Intereses generados por aportaciones de margen de instrumentos financieros derivados	1,583	-
Otros premios y derechos	9,791	163
Premios cobrados por reporto (nota 9)	24,913	39,573
Dividendos sobre inversión en valores	150,088	156,612
Premios por préstamo de valores	454	422
	<hr/>	<hr/>
Intereses, dividendos, premios y derechos	756,644	903,022
Resultado cambiario	(17,848)	81,114
Resultados por intermediación con instrumentos financieros derivados	2,722	-
	<hr/>	<hr/>
Ingresos netos	4,101,903	7,463,987
Egresos:		
Costo de ventas de valores de renta variable	731,215	1,965,480
Costo de ventas de instrumentos de tasa real denominada en pesos y UDIS	425,554	2,916,374
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal denominada en pesos	1,259,932	1,323,096
Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	547,316	-
Costo de venta de fibras	138,248	56,685
Costo de ventas de valores extranjeros de deuda	3,701	2,831
	<hr/>	<hr/>
Costo de venta de valores	3,105,966	6,264,466
Gastos generales (nota 10)	993	2,012
Comisiones sobre saldos (notas 7 y 12)	69,431	88,598
Comisiones por gestión de fondos mutuos	41	-
	<hr/>	<hr/>
Egresos netos	3,176,431	6,355,076
Resultado del ejercicio	925,472	1,108,911
Otros resultados integrales:		
Plusvalía (Minusvalía)	830,382	(177,675)
	<hr/>	<hr/>
Resultado integral del ejercicio	\$ 1,755,854	931,236

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2026 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.



Fernando Hidalgo Meza
Contador General de la Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.



Carlos Adrián Madrid Camarillo
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de cambios en el capital contable

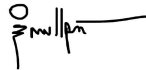
Años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Miles de pesos)

	Capital social fijo sin derecho a retiro	Capital social variable		Capital social pagado	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalía (minusvalía) de inversiones	Total del capital contable
		Reserva especial Afore	Trabajadores						
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 100	39,989	5,918,684	5,958,773	(2,706,290)	12,753,064	843,873	635,721	17,485,141
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	843,873	(843,873)	-	-
Disminución de la aportación de los trabajadores	-	-	(1,686,444)	(1,686,444)	-	-	-	-	(1,686,444)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(3,415,817)	-	-	-	(3,415,817)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1,108,911	(177,675)	931,236
Saldos al 31 de diciembre de 2024	100	39,989	4,232,240	4,272,329	(6,122,107)	13,596,937	1,108,911	458,046	13,314,116
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	1,108,911	(1,108,911)	-	-
Aumento en la reserva legal	-	195	-	195	-	-	-	-	195
Disminución de la aportación de los trabajadores	-	-	(917,730)	(917,730)	-	-	-	-	(917,730)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(2,146,264)	-	-	-	(2,146,264)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	925,472	830,382	1,755,854
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ <u>100</u>	<u>40,184</u>	<u>3,314,510</u>	<u>3,354,794</u>	<u>(8,268,371)</u>	<u>14,705,848</u>	<u>925,472</u>	<u>1,288,428</u>	<u>12,006,171</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2026 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Fernando Hidaigo Meza
Contador General de la Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Carlos Adrián Madrid Camarillo
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de flujos de efectivo

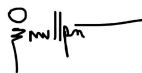
Años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Miles de pesos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Actividades de operación:		
Resultado del año	\$ 925,472	1,108,911
Provisiones	404	412
	<hr/>	<hr/>
	925,876	1,109,323
Cambios en:		
Inversiones en valores	1,952,032	3,760,218
Deudores diversos	512,065	(149,728)
Provisiones para gastos	(412)	(1,083)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	3,389,561	4,718,730
Actividades de financiamiento:		
Disminución de capital social	(917,535)	(1,686,444)
Disminución en prima en venta de acciones	(2,146,264)	(3,415,817)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(3,063,799)	(5,102,261)
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	325,762	(383,531)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del año	11,469	395,000
	<hr/>	<hr/>
Al final del año	\$ 337,231	11,469
	<hr/>	<hr/>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2026 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Fernando Hidalgo Meza
Contador General de la Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Carlos Adrián Madrid Camarillo
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Miles de pesos)

(1) Actividad, cambios regulatorios y operaciones sobresalientes-

Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), con domicilio en Insurgentes Sur No. 553, 6° Piso, No. 603, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México, obtuvo autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para la organización, operación y funcionamiento como una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, mediante el oficio número D00/100/020/2006 de fecha 28 de febrero 2006; Modificación realizada el día ocho de julio del año dos mil diecinueve mediante el oficio número D00/410/359/2019, es una sociedad que se considera una entidad de interés público (EIP).

Su principal objeto es recibir de Afore Coppel, S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de las aportaciones voluntarias y complementarias de retiro; del seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social (LSS) vigente hasta el 30 de junio de 1997; de las inversiones obligatorias de la Afore, así como otros recursos que se deban invertir en las sociedades de inversión de conformidad con las leyes de seguridad social; asimismo, la Siefore podrá adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen de inversión autorizado por la CONSAR.

A partir del 13 de diciembre de 2019, la Siefore por ser una “Sociedad de Inversión Básica 60-64”, puede administrar los recursos de los trabajadores hayan nacido entre el 1 de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1964, así como los trabajadores que hayan elegido invertir sus recursos en esta sociedad de inversión, así como de aquellos trabajadores que hubieran realizado una solicitud de transferencia o permanencia de los recursos de su cuenta individual de una sociedad de inversión a está.

La Siefore no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para la administración de los activos le son proporcionados por la Afore a cambio de una contraprestación (ver notas 7 y 12).

Cambios regulatorios

El 21 de julio de 2025, se publicaron modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro. Con el objetivo de continuar mitigando el riesgo operativo, se implementan medidas orientadas a promover la efectiva segregación de funciones entre las distintas áreas de la Administradora, reforzar la seguridad del Sistema Integral Automatizado e implementar una adecuada administración de garantías en las operaciones con Intermediarios Financieros y Contrapartes.

El 2 de diciembre de 2024, se publicaron modificaciones que actualizan la disposición Sexta y Décima de las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial” (las Disposiciones), que se refiere a la determinación de la reserva especial.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 14 de noviembre de 2024, se publicaron modificaciones a las reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito, casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con una institución de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en sus operaciones de reporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Se modifican las definiciones de "Depositario de valores", "Entidades Financieras del Exterior", "Fondos de Inversión" y "Países de Referencia"; adiciona las definiciones de "Bróker Principal (Prime Broker)", "Contraparte Central de Valores", "Fondos de Cobertura del Exterior" y "Fondos de Inversión de Cobertura" y deroga el párrafo segundo del numeral 10 ("Información") de dichas reglas.

El 25 de octubre de 2024, se publicaron modificaciones a las Disposiciones. En dichas modificaciones, se ajustaron los límites de inversión en Instrumentos Estructurados, FIBRAS y Vehículos Inmobiliarios e introduce la figura de Emisora Simplificada, en línea con el esquema de Sociedades de Inversión Generacionales, se armonizan límites de inversión en activos denominados en divisas. Se establecieron nuevos requisitos de informes y dictámenes para las inversiones en vehículos estructurados.

El 14 de febrero de 2024, se publicaron modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en los artículos 2, fracciones XIV y XV; 5, párrafos primero y segundo; 7, fracción II; 9; 10 párrafo primero; 11, párrafo segundo; 13, párrafos segundo, tercero fracción VI y quinto; 16, fracción II, inciso e) y párrafo quinto; 17, párrafo primero; 18, párrafo primero; 19, párrafo segundo; 21, párrafo segundo; 26; 27; 30, párrafo primero; 32; 33; 34, párrafos primero y segundo; 36; 37; 40, párrafos primero, segundo y tercero; 54, párrafo primero; 55; 56; 66; y 73; se adiciona, en el índice y en el cuerpo de la norma el Capítulo IV bis "Del Experto Independiente" y su Sección I "Experto Independiente", y el Anexo I "El Programa Anual de Cobertura" y los artículos 2, fracción IV bis; IX bis y IX ter; 11, con un tercer párrafo; 27 Bis; 34, con un tercer párrafo; 37 bis; 37 ter; 39 bis; 39 ter; 39 quáter; 40 bis; 40 ter; 40 quáter, y se derogan, Del Capítulo IV "De los Niveles de Servicio" su Sección II, "De la Satisfacción de los Usuarios sobre el Servicio" y los artículos 10, párrafo cuarto y sus fracciones I a III; 35; 40, segundo párrafo.

Operaciones sobresalientes

Autorización para que la Administradora y las Sociedades de Inversión que administra y opera puedan disminuir el monto de la Reserva Especial

Mediante oficio número D00/300/0633/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, la CONSAR comunicó a la Afore la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas en un 0.02 por ciento, debiendo mantener una reserva especial de cuando menos la cantidad equivalente al 0.49 por ciento de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Básica. La disminución en la reserva especial antes referida se efectuó a partir del 31 de diciembre de 2025.

Mediante oficio número D00/300/0494/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la CONSAR comunicó a la Afore la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas en un 0.02 por ciento, debiendo mantener una reserva especial de cuando menos la cantidad equivalente al 0.51 por ciento de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Básica. La disminución en la reserva especial antes referida se efectuó a partir del 2 de octubre de 2024.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto acciones y valores nominales y razonable unitarios)

Proceso de la transferencia de recursos para la creación del Fondo para el Bienestar

Durante el ejercicio 2025, se llevó el proceso de la transferencia al Banco de México de los recursos de Cuentas Individuales actualmente Inactivas al Fondo de Pensiones del Bienestar conforme al oficio número D00/400/829/2025 publicado el 29 de abril de 2025.

El 2 de junio de 2025, se realizó el traspaso de recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, esta operación tuvo un impacto en las cifras financieras de la Siefore, generando una disminución en el activo por un monto de \$25.

Los recursos transferidos fueron aquellos que durante 6 bimestres o mas no hubieran recibido una aportación Obligatoria (Cuentas Inactivas) y se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Las Cuentas Individuales cuyos titulares hayan cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social y tengan 70 años cumplidos o más de edad a la fecha de corte del 30 de abril de 2025.
- b) Las Cuentas Individuales cuyos titulares hayan cotizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y tengan 75 años cumplidos o más de edad a la fecha de corte del 30 de abril de 2025.
- c) Tratándose de trabajadores que hayan cotizado en ambos Institutos (Mixtos), se considerarán como precedentes solo si existe el cumplimiento de criterio de inactividad en ambos regímenes.
- d) Que al día 30 de abril de 2025, no se encuentren con algún atributo en la Cuenta Individual que no permita su convivencia con el procedimiento de la transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar (trámite judicial, retiros, pensión garantizada, separación, unificación de cuentas).
- e) Que en la Cuenta Individual no se tenga registro de una devolución de recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- f) Que no tengan un registro de un derecho de pensión otorgado por los Institutos de Seguridad Social que corresponda a un Retiro Programado o Pensión Garantizada que deba ser administrado por la Administradora de Fondos para el Retiro.
- g) De aquellas cuentas identificadas con los criterios antes señalados y que no se identifiquen saldos, no deberán ser consideradas en el ejercicio de transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- h) Se trate de recursos de Trabajadores a que se refiere el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que no hayan recibido una aportación obligatoria en los últimos 6 bimestres.

Las Cuentas Individuales que se encuentren depositadas en Cuentas Concentradoras del Banco de México y cuyo control y registro lleven las Administradoras Prestadoras de Servicios o cualquiera de las Administradoras de Fondos para el Retiro y el PENSIONISSSTE que se encuentren en los supuestos anteriores, también serán objeto de la transferencia.

La Administradora realizó un proceso de cálculo y validación de la información correspondiente a las cuentas que se encontraban en los supuestos citados en el artículo 302 LSS, a fin de garantizar la precisión y exactitud de los recursos a transferir.

Se determinó el monto total de la transferencia de los recursos de las cuentas individuales considerando las cuentas inactivas determinadas al 30 de abril de 2025.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La transferencia de recursos de la Sociedad de Inversión Básica al Fondo de Pensiones para el Bienestar se realizó bajo la modalidad "Transferencia de Activos Objeto de Inversión Libre de Pago", conforme a lo siguiente:

	Sociedad de Inversión Básica de Pensiones
Precio de la acción 30 de mayo de 2025	3.332824
#Número de acciones a transferir	7,468.63
Monto de la Acciones de los Trabajadores Transferidos	\$25
Categoría	Valor a Mercado
Efectivo	25
Detalle de los Activos Objeto de Inversión Transferidos	\$25

La Administradora deberá realizar el traspaso de recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar de manera periódica, conforme a los lineamientos que en su momento establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Traspaso Fondo del Bienestar 2024

El 30 de abril de 2024, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) modificaciones a diversas Disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero conforme a la publicación en el DOF el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Se realizó la transferencia de recursos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar el 21 de junio de 2024, otorgándole a dicho fondo instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal (UDIBONOS) y efectivo que se tenían invertidos en esta Siefore.

Los recursos transferidos fueron aquellos que durante 6 bimestres o más no recibieron una aportación obligatoria (cuentas inactivas) y se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Las cuentas individuales cuyos titulares hayan cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y tengan 70 años cumplidos o más de edad a la fecha de corte (21 de junio de 2024).
- b. Las cuentas individuales cuyos titulares hayan cotizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) y tengan 75 años cumplidos o más de edad a la fecha de corte (21 de junio de 2024).
- c. Tratándose de trabajadores que hayan cotizado en ambos institutos (mixtos), se considerarán como procedentes solo si existe el cumplimiento de criterio de inactividad en ambos regímenes.
- d. Que al día 31 de mayo de 2024, no se encuentren con algún atributo en la cuenta individual que no permita su convivencia con el procedimiento de la transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar (trámite judicial, retiros, pensión garantizada, separación, unificación, entre otros).
- e. De aquellas cuentas identificadas con los criterios y de las que no se identifiquen saldos, no deberán ser consideradas en el ejercicio de transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El monto de dicha transferencia fue por un total de \$69.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

Los funcionarios de la Afore y el Comisario que se mencionan a continuación autorizaron el 27 de marzo de 2026, la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

Juan Manuel Valle Pereña
Fernando Hidalgo Meza
Carlos Adrián Madrid Camarillo

Director General de la Afore
Contador General de la Siefore
Comisario

Los Accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas de la Siefore.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Siefore están preparados con fundamento en la LSAR y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad), compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. La CONSAR tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Siefores y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que dichas instituciones presentan a su consideración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que en los casos no previstos en la guía contable de operaciones para la Siefore, ésta deberá apegarse a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A. C. (CINIF) y supletoriamente a lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de los instrumentos financieros derivados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en la siguiente nota:

- Notas 3a - Inversiones en valores: Valores de mercado de títulos sin mercado observable y supuestos clave para determinar su deterioro.

Bases de medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto los rubros de disponible en bancos de moneda extranjera, inversiones e instrumentos financieros derivados que se presentan a valor razonable.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Siefore requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Siefore cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Siefore utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Siefore determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de la Siefore el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El proveedor de precios contratado por la Siefore que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

La Siefore reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

d) Presentación del estado de resultado integral

La Siefore optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina “Estado de Resultado Integral”.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Siefore conforme los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR y que se mencionan a continuación:

(a) Inversiones en valores-

Comprende valores nacionales gubernamentales y privados, así como valores extranjeros de deuda denominados en pesos mexicanos y unidades de inversión, que se tienen para su operación en el mercado.

Los títulos operados en directo, inicialmente se registran al costo y subsecuentemente se valúan a su valor razonable, utilizando los valores proporcionados por un proveedor de precios independiente, de acuerdo con las disposiciones de la CONSAR. El efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultado integral como utilidad o pérdida hasta que los valores son realizados. Los intereses, dividendos y premios se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan.

(b) Reportos-

Las inversiones en reporto se registran al costo, y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan. El efecto por valuación del reporto, se reconoce en el rubro de “Deudores diversos”.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Notas a los estados financieros
(Miles de pesos)

La Siefore únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

(c) Instrumentos financieros derivados-

La Siefore realiza operaciones con instrumentos financieros derivados a través de intermediarios, principalmente futuros sobre índices accionarios, con el propósito de disminuir el riesgo ante fluctuaciones cambiarias. Para realizar estas operaciones, la Siefore entrega una aportación inicial, la cual se registra como activo en el rubro de "Aportaciones de Instrumentos Financieros Derivados Listados". Dichas aportaciones se actualizan diariamente para reconocer los requerimientos de margen correspondientes, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios ("price vendor").

Las posiciones en instrumentos financieros derivados listados se reconocen y valúan conforme al mecanismo de liquidación diaria (mark-to-market) establecido por la cámara de compensación. Las variaciones diarias en el valor de la posición se reflejan mediante ajustes al margen y se reconocen como ganancias o pérdidas en resultados.

Las ganancias o pérdidas generadas por la valuación diaria, así como el resultado final al cierre o vencimiento de la posición, se presentan en el estado de resultado integral en el rubro "Resultados por intermediación con instrumentos financieros derivados".

(d) Prima en venta de acciones-

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y exhibidas y el importe que representa el valor nominal de las mismas, se registra en el rubro de "Prima en venta de acciones" en el capital contable.

(e) Recompra de acciones-

La Siefore reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores incluyendo su prima, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumpla alguna de las situaciones mencionadas a continuación:

- Cuando los trabajadores tengan derecho a gozar de una suma por concepto de retiro, vejez o de alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).
- Cuando se presente una modificación a la estructura de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en el prospecto de información de la Siefore.
- Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones.
- El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la CONSAR la Siefore haya modificado su régimen de inversión, o bien cuando la CONSAR haya modificado las Disposiciones de Carácter General a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión.
- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.
- Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(f) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio ponderado. Los ingresos derivados de los intereses, dividendos y premios se reconocen conforme se devengan.

(g) Concertación de operaciones-

Las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros incluyendo los reportos, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

(h) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registra y controla el capital social autorizado, los valores entregados en custodia, colaterales recibidos por reporto, las acciones emitidas, las acciones en circulación posición propia, las acciones de la Siefore en posición de terceros y las acciones en circulación propiedad de los trabajadores.

(4) Comité de Inversión-

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto, entre otros, los mencionados a continuación:

- (a) Opinar sobre la designación que efectúe la Afore del responsable del área de inversiones;
- (b) Aprobar, en su caso, los contratos que se celebren con prestadores de servicios financieros en los términos previstos en las reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión expedidas por la CONSAR;
- (c) Aprobar los componentes de renta variable permitidos en el régimen de inversión autorizado y, en su caso, la estructuración de las notas vinculadas a componentes de renta variable, en los términos previstos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán aprobar la desviación permitida de los índices accionarios previstos en las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberá sujetarse la Siefore;
- (d) Aprobar la inversión en instrumentos estructurados, para lo cual deberán contar previamente con un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada instrumento estructurado que se pretenda adquirir de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones de carácter general que emita la CONSAR;
- (e) Designar y aprobar los contratos que se celebren con los custodios en los términos previstos en las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR;
- (f) Designar a los operadores y a los responsables de la asignación, liquidación y traspaso de efectivo y valores de la Siefore;
- (g) Aprobar los programas de recomposición de cartera.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Comité, deberá integrarse cuando menos por cinco miembros, dentro de los cuales deberá contemplarse a un consejero independiente, el director general de la Afore y los demás miembros o funcionarios que designe el Consejo de Administración de la Siefore (un consejero no independiente y al responsable del área de inversiones de la Afore).

Todas las sesiones y acuerdos del Comité deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los integrantes presentes en la sesión correspondiente. Las minutas pormenorizadas de las sesiones del Comité, deberán de acompañarse de las presentaciones y/o anexos, y éstas deberán estar a entera disposición de la CONSAR.

Los miembros del Comité con voz y voto no podrán ser miembros del Comité de Riesgos Financieros con excepción del director general de la Afore.

(5) Régimen de inversión-

Conforme a lo establecido por la CONSAR a través de las Disposiciones de Carácter General, las inversiones que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión de la Siefore al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se sujetan al régimen de inversión vigente a la fecha de los estados financieros, dicho régimen se incluye en el prospecto de información de la Siefore, el cual puede ser consultado en la página <http://www.aforecoppel.com>.

(6) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las acciones emitidas de la Siefore son 500,000,100,000, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las acciones exhibidas en circulación se integran como se muestra a continuación:

2025	Acciones en circulación	Valor nominal unitario (pesos)	Capital social	Valor razonable unitario (pesos)	Capital contable
Fijo clase I ⁽¹⁾					
Serie "A"	100,000	1	100	3.578812	358
Variable clase II					
Serie "A"	40,183,930	1	40,184	3.578812	143,811
Serie "B"	3,314,509,839	1	3,314,510	3.578812	11,862,002
Total	3,354,793,769		3,354,794		12,006,171

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2024	Acciones en circulación	Valor nominal unitario (pesos)	Capital social	Valor razonable unitario (pesos)	Capital contable
Fijo clase I ⁽¹⁾					
Serie "A"	100,000	1.000000	100	3.116361	312
Variable clase II					
Serie "A"	39,988,823	1.000000	39,988	3.116361	124,620
Serie "B"	4,232,241,291	1.000000	4,232,241	3.116361	13,189,184
Total	4,272,330,114		4,272,329		13,314,116

(1) Incluye dos acciones que no son propiedad de la Afore y pertenecen a terceros.

Las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por la Afore; las acciones de la Serie "B" podrán ser suscritas por los trabajadores y por la Afore principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley y las disposiciones emitidas por la CONSAR.

Mediante oficio número D00/300/0633/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, la CONSAR comunicó a la Afore la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas en un 0.02 por ciento, debiendo mantener una reserva especial de cuando menos la cantidad equivalente al 0.49 por ciento de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Básica. La disminución en la reserva especial antes referida se efectuó a partir del 31 de diciembre de 2025. (ver nota 1).

Mediante oficio número D00/300/0494/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la CONSAR comunicó a la Afore la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas en un 0.02 por ciento, debiendo mantener una reserva especial de cuando menos la cantidad equivalente al 0.51 por ciento de los Activos Netos correspondientes a cada Sociedad de Inversión Básica. La disminución en la reserva especial antes referida se efectuó a partir del 2 de octubre de 2024 (ver nota 1).

(7) Operaciones con partes relacionadas-

La Siefore recibe servicios de administración de activos de la Afore, compañía relacionada, habiendo recibido de ésta, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, servicios por \$69,431 y \$88,598 respectivamente, que se registran dentro del rubro de "Comisiones sobre saldos".

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el porcentaje de la comisión sobre administración de activos pagada a la Afore es de 0.55% y 0.566 %, respectivamente.

El saldo por pagar derivado de las comisiones a la Afore al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a \$404 y \$412, respectivamente, reconocido en el rubro de "Provisiones para gastos".

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(8) Cartera de inversión-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de inversión de la Siefore se integra como se muestra a continuación:

	2025		2024	
	Monto	%	Monto	%
Renta fija gubernamental	\$ 4,476,736	39	3,920,296	31
Renta fija corporativa	3,522,902	31	4,180,324	33
Renta variable nacional	569,759	5	643,025	5
Renta variable internacional	900,887	8	1,509,980	12
FIBRAS	681,619	6	1,322,641	10
Fiduciarios	736,300	6	283,327	2
BANXICO	-	-	738,822	6
Deuda extranjera	308,608	3	3,676	-
Fondos mutuos	145,542	1	75,275	1
Instrumentos financieros derivados	188,916	1	-	-
Total	\$ 11,531,269	100	12,677,366	100

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de inversión incluye intereses devengados sobre valores por \$111,804 y \$136,251, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rendimiento generado asciende a 14.84% y 6.20%, respectivamente (porcentaje no auditado).

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros negociables al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base a sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Valor razonable:	2025	2024
Nivel 1	\$ 5,844,438	6,091,316
Nivel 2	4,942,549	5,761,623
Nivel 3	744,282	824,427
Total	\$ 11,531,269	12,677,366

Al 31 de diciembre de 2025, la Siefore presenta la siguiente cartera de los instrumentos financieros derivados como se muestra a continuación:

Emisora	Serie	Valor pactado	2025	
			Valor de cierre	Monto de derivado
ES	H6	\$ 61,883	62,037	154
NQ	H6	27,346	27,495	150
NQ	H6	45,576	45,825	249
NQ	H6	45,928	45,825	(103)
NQ	H6	36,854	36,660	(194)
Total		\$ 217,587	217,842	256

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El valor de mercado de los derivados es por \$256, y se tiene un excedente en las cuentas de margen por \$189,660, por lo que el saldo reconocido en el estado de situación financiera es por \$189,916.

(9) Operaciones de reporte

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Siefore tiene celebrados contratos de reporte como reportadora, que se analizan a continuación:

	2025	2024
Deudores por reporte:		
Reporto	\$ 127,212	624,559
Premio	52	353
Total	\$ 127,264	624,912

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los reportos están pactados a 2 días naturales, para ambos años, a una tasa de interés anual del 7.30% y 10.18%, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se reconocieron premios por operaciones de reporte por \$24,913 y \$39,573 respectivamente.

(10) Régimen fiscal-

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Siefores no son sujetas de dicho impuesto.

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios que recibe la Siefore se reconoce en los resultados del ejercicio; por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 dicho impuesto ascendió a \$136 y \$266, respectivamente, el cual está incluido en el rubro de "Gastos generales".

(11) Administración integral de riesgos (no auditado)-

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Siefore administrada por la Afore son los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y operativo. Durante el mes de diciembre de 2025, en cumplimiento al título XIV BIS, artículos 182 BIS, 182 Ter y 182 Quáter de las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), "Del experto independiente", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2025, se llevó a cabo la evaluación de la administración de Riesgo Financiero de la Afore como administradora de las Siefores Coppel Básicas (SCB), por un experto independiente.

La Afore cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgo Financiero (el Manual) para cumplir con lo que establecen las disposiciones normativas relacionadas a la administración de riesgos. En el manual se establecen procedimientos de contingencia para los casos en que los límites de exposición se excedan.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por la CUF, el Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar el manual de políticas y procedimientos para la administración del Riesgo Financiero, delegando facultades en un Comité de Riesgos Financieros, cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la SCB; así como vigilar que la realización de sus operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos existentes, adicionalmente deberá aprobar los límites de exposición a los diferentes tipos de riesgo.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros establecido por el Consejo de Administración delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios sobre el riesgo financiero al que estén expuestas las SCB en sus operaciones. Por otro lado, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

Esquema de Fondos Generacionales o Target Date Funds (TDF)

De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable definida por la CONSAR, publicadas en el DOF el 18 de septiembre de 2019, en diciembre de 2019, el sistema de pensiones mexicano se migró de un esquema multifondos a un esquema de fondos generacionales, motivo por el cual la Afore actualmente administra 10 sociedades de inversión especializadas en ahorro para el retiro, de acuerdo al año de nacimiento de los trabajadores que constituyen cada fondo.

Parte de las modificaciones del esquema, incluye el seguimiento de los límites definidos de acuerdo al trimestre de vida o ID del fondo; a continuación, se muestra en la tabla siguiente el ID al cierre del ejercicio 2025:

Tipo	Trimestre de vida inicial SCB
Siefore Coppel Básica 0	161
Siefore Coppel Básica 60-4	144
Siefore Coppel Básica 65-9	124
Siefore Coppel Básica 70-4	104
Siefore Coppel Básica 75-9	84
Siefore Coppel Básica 80-4	64
Siefore Coppel Básica 85-9	44
Siefore Coppel Básica 90-4	24
Siefore Coppel Básica 95-9	4
Siefore Coppel Básica Inicial	1

Cabe señalar, que, con base en la regulación, algunos de los límites son dinámicos mientras que otros se mantienen fijos a lo largo de la vida de las Siefore. Además, el conjunto de límites a los que se le da seguimiento son de carácter normativo y prudencial.

Por otra parte, el Comité de Riesgos Financieros y el Comité de Inversiones de la Afore, dieron seguimiento a la trayectoria de inversión, que es la asignación objetivo de las distintas clases de activo correspondiente a cada edad del trabajador, y cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Metodologías tipos de riesgos

Los riesgos a los que la Afore y su Siefore se enfrentan en su actividad diaria pueden clasificarse en dos categorías: riesgos financieros y riesgos operativos; estos a su vez se subdividen en otros tipos según el origen del riesgo.

a) *Riesgos Financieros*

Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas o minusvalías en la cartera de inversión de la Sociedad de Inversión de que se trate, ocasionadas por alguna de las siguientes causas, o bien una combinación de ellas:

Riesgo de mercado

La pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de los Activos Objetos de Inversión, entre los cuales se encuentran movimiento en las tasas de interés, variaciones de tipos de cambio e índices de precios, concentración de inversiones en un mismo emisor, región o sector, entre otros. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por la CONSAR en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos de Ahorro para el Retiro, las cuales deben calcular su riesgo de mercado (VaR) total a 1 día y al 97.4% de confianza, conforme a la metodología de simulación histórica descrita en la misma circular y utilizando una muestra de 1,000 días.

El riesgo de mercado medido a través del valor en riesgo (VaR) tiene un límite prudencial del ID 1 al 131, y a partir del trimestre 132, tiene un límite normativo definido en el anexo T del Régimen. El límite oscila entre 0.70% y 2.10% del valor de cada Siefore.

Al 31 de diciembre de 2025, el VaR de la Siefore fue del 0.590458%.

Riesgo de crédito o crediticio

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúen las Siefore. La metodología se obtiene con base en una escala homogénea de calificaciones, e información histórica de calificaciones de los instrumentos del mercado nacional, se estima una matriz de transición que muestra el conjunto de probabilidades de que un determinado instrumento pueda migrar de un nivel de calificación crediticia a otro.

Por otra parte, se calcula la pérdida esperada, valor de recuperación y probabilidad de incumplimiento donde, por pérdida esperada se entiende, el monto en riesgo que una cartera de valores puede perder como consecuencia de una probabilidad de incumplimiento y de la tasa de recuperación de los instrumentos que integran dicha cartera.

El riesgo de crédito tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 0.80% y 2.00% del valor de cada Siefore.

Al 31 de diciembre de 2025, el riesgo de crédito de la Siefore fue del 0.135928%.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones. El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los “spreads” observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales).

El riesgo de liquidez tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 1.50% y 4.50% del valor de cada Siefore.

Al 31 de diciembre de 2025, el riesgo de liquidez de las Siefore fue del 2.329257%.

b) Riesgos operativos

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Afore ha implementado controles para la seguridad en las operaciones que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgos Financieros y éste, al propio Consejo de Administración, al menos de forma trimestral.

Riesgo de procesos operativos

La pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de las administradoras y las empresas operadoras.

Riesgo legal

A la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las administradoras y las empresas operadoras lleven a cabo. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No monitorear cambios en el ambiente regulatorio y legal.
- Existencia de procesos operativos que requieran aprobación legal, que incumplan la normatividad correspondiente.
- Ausencia de políticas internas apropiadas o existencia de políticas y procedimientos que no cumplen los estándares de la Administradora.
- Falta de transparencia de la información referente a riesgos, comisiones, acuerdos, indemnizaciones, etc.
- Falta de evidencia documental para poder respaldar los derechos y obligaciones bajo los contratos de las transacciones.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Contar con el nivel requerido de experiencia legal y de cumplimiento en el negocio.
- Accesibilidad de expertos legales y de cumplimiento, para el negocio y las operaciones.
- Existencia de calidad y alcance de las auditorías internas o externas.
- Informar a las diferentes áreas de la Administradora sobre los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo contratos con proveedores.

Riesgo tecnológico

A la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las administradoras y las empresas operadoras. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- Ausencia de una estrategia tecnológica que se apegue en tiempo y forma a la normatividad aplicable.
- Falta de funcionalidad y capacidad de los sistemas informáticos para cumplir los requerimientos de forma y volúmenes de operación de la administradora.
- Administración de proyectos que no incluya la supervisión financiera y reportes de información gerencial.
- Excesiva dependencia de los proveedores o pocos controles y supervisión sobre los mismos.
- Falta de controles de seguridad en el acceso en los sistemas o revelación no autorizada de información.

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los sistemas operativos de la Administradora.
- Servicio de los proveedores y consultores.
- Nivel de automatización de las funciones administradas por el sistema.
- Extensión y diversidad de los componentes software, hardware y conexiones a red.
- Cumplimiento de políticas de seguridad y de violación o entradas no autorizadas en los sistemas.

Riesgo operativo de la Afore y sus Siefores

La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de las Siefores.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No asegurar que el proceso fluye de manera continua y que el intercambio de información entre las diferentes áreas participantes en el proceso es adecuado.
- Incapacidad de asegurar un control adecuado en torno a los servicios contratados con proveedores a los que se asignen partes de los procesos operativos que atraviesan varias líneas de negocio o líneas de reporte.
- Vulnerabilidad de los procesos a la ocurrencia de actividades o representaciones fraudulentas por parte de individuos o grupos con fines ilícitos.
- Falta de seguridad en el mantenimiento de la confidencialidad e integridad de la información de los clientes, derivada de los procesos operativos.
- Deficiencia en la estructura organizacional, entrenamiento, o alta rotación del personal y en particular con la segregación de funciones.

Elementos de Control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Controles de verificación sobre la transferencia de flujos de efectivo o información.
- Programas de revisión y pruebas periódicas de los procesos operativos y de información derivada de los mismos.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los procesos de la Administradora donde se tengan identificados riesgos.
- Existencia de procesos de escalamiento de información e identificación de las debilidades en los procesos.

(12) Compromisos-

La Siefore celebró con la Afore un contrato de prestación de servicios de administración derivado de la administración de los activos de la Siefore, cuya vigencia es indefinida. Las comisiones se calculan en base a los activos netos diarios de la Siefore, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, dichas comisiones ascienden a \$69,431 y \$88,598, respectivamente (ver nota 7).

Las multas y sanciones que la CONSAR imponga a la Siefore, serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.

La Junta de Gobierno de CONSAR en su cuarta sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2025, en cumplimiento a la política segunda y artículo tercero transitorio de las "Modificaciones al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", acordó autorizar las comisiones que serán aplicables a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, la comisión de 0.54% para las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro Básicas.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(13) Pronunciamientos emitidos recientemente-

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de sus estados financieros y, de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere:

- *negocio en marcha sin incertidumbres importantes*: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto;
- *negocio en marcha con incertidumbres importantes*: revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o
- *negocio en marcha en reorganización legal*: revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027. Deja sin efecto la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros. Principales cambios:

- Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.
- Elimina el concepto genérico "cambio contable", dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.
- Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.
- Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 60-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2025 y 2026

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2026” y “Mejoras a las NIF 2025”, respectivamente, que contienen las siguientes modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

